Contrato N° 02/2015

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres,** con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Gómez Romero, Eliseo Hilario – Bios Informática**, domiciliada en José Asunción Flores N° 3957 c/ Prof. Inocencio Lezcano., de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Eliseo Hilario Gómez Romero, con Cédula de Identidad N° 2.835.748, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA-VENTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de Útiles de oficina y escritorio, conforme a lo detallado en las Bases y Condiciones solicitadas en el Llamado a Contratación Directa N° 01/2015 – "Adquisición de Útiles de oficina y escritorio" y la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*5*	*0*	*340*	*30*	*11*	*1*	*483.000*
2015	*2*	*1*	*1*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*12.639.772*
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*23.364.115*
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*8*	*1*	*9.412.049*
2015	*1*	*2*	*0*	*0*	*340*	*30*	*8*	*1*	*4.040.000*
TOTAL									***49.938.936***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 289.521.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2015, convocado por el Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 46/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote I – Útiles e Insumos Diversos

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Bibliorato oficio lomo ancho plastificado	Géminis	Nacional	Unidad	200	9.315	1.863.000
2	Bolígrafo según especificaciones técnicas	Bic	Brasil	Unidad	50	56.700	2.835.000
3	Bibliorato oficio lomo fino plastificado	Géminis	Nacional	Unidad	50	9.315	465.750
4	Calculadora	Sate	China	Unidad	15	67.500	1.012.500
5	Cajita de clips chico	Sqare	China	Unidad	50	1.323	66.150
6	Caja de clips mediano	Sqare	China	Unidad	30	1.500	45.000
7	Caja de clips grande	Sqare	China	Unidad	30	3.780	113.400
8	Cinta Adhesiva mediana	Apolo	Nacional	Unidad	30	3.850	115.500
9	Carpeta Archivadora plastificada	Géminis	Nacional	Unidad	1000	905	905.000
10	Carpeta archivadora con tapa transparente	Géminis	Nacional	Unidad	100	2.835	283.500
11	Cinta Adhesiva ancha	DE	Nacional	Unidad	50	7.425	371.250
12	Perforadora	Géminis	China	Unidad	20	10.125	202.500
13	Presilladora	Géminis	China	Unidad	20	8.100	162.000
14	Cuaderno Universitario	Álamo	Nacional	Unidad	30	14.445	433.350
15	Lápiz de papel común	Géminis	Nacional	Unidad	20	4.698	93.960

Luis Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION

16	Goma de borrar	Géminis	Nacional	Unidad	30	1.242	37.260
17	Sacapuntas de metal	Géminis	Nacional	Unidad	30	513	15.390
18	Corrector Líquido	Atima	China	Unidad	30	1.890	56.700
19	Regla de metal	Generico	China	Unidad	20	6.466	129.320
20	Pila alcalina AA	Royal Plus	China	Unidad	60	1.090	65.400
21	Pilas Alcalinas AAA	Royal Plus	China	Unidad	80	1.090	87.200
22	Pilas Alcalinas tipo D	Royal Plus	China	Unidad	40	4.960	198.400
23	Pilas Alcalinas de 9 V.	Royal Plus	China	Unidad	30	2.970	89.100
24	Resaltador de texto	Geminis	Indu	Unidad	50	1.150	57.500
25	Marcador permanente	Geminis	Indu	Unidad	50	2.500	125.000
26	Marcador para pizarra acrílica	Geminis	Indu	Unidad	20	2.295	45.900
27	Tijera grande	Generico	Nacional	Unidad	10	10.125	101.250
28	Plancheta de madera	Generico	Nacional	Unidad	40	7.425	297.000
29	Tinta para almohadilla	Kofa	China	Unidad	20	2.025	40.500
30	Almohadilla para tinta	Kofa	China	Unidad	15	3.950	59.250
31	Protector de plástico para hoja tamaño oficio	Ripel	Brasil	Unidad	300	405	121.500
32	Memoria USB de 8GB mínimo	Hp	China	Unidad	50	33.750	1.687.500
33	Paquetes de Separadores de plástico	Artesco	Peru	Unidad	20	11.610	232.200
34	Kit para recarga de tinta color	Duraink	China	Unidad	5	60.750	303.750
35	Tinta para recarga de cartucho de impresora color negro de 1 litro	Duraink	China	Unidad	3	60.750	182.250
36	Adhesivo líquido -	Géminis	China	Unidad	40	1.026	41.040
37	Desgrapadora – chico	Géminis	China	Unidad	20	1.715	34.300
38	Cutter grande	Géminis	China	Unidad	12	1.700	20.400
39	Presilladora Grande	Géminis	China	Unidad	4	61.125	244.500
40	Caja de carga para presilladora 23/10	Koress	Austria	Unidad	16	2.619	41.904
41	Porta papeles	Generico	China	Unidad	15	25.245	378.675
42	Porta clips	Generico	China	Unidad	20	3.650	73.000
43	Porta lápices	Generico	China	Unidad	15	7.020	105.300
44	tachuelas	Generico	China	Unidad	20	3.400	68.000

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL ORINOQUIA

45	Marcador permanente	Geminis	China	Unidad	20	5.000	100.000
46	Humedecedor o mojadedos	Generico	China	Unidad	20	6.750	135.000
47	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas máximo	Pizarra	Nacional	Unidad	20	6.210	124.200
48	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas máximo	Alamo	Nacional	Unidad	20	10.400	208.000
TOTAL							**14.474.549**

El monto total para el **Lote I** es de Guaraníes Catorce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve.

Lote II: Tintas Originales

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Cartucho de Tinta Nº 21 medida XL original, para impresora HP	Hp	China	Unidad	20	152.752	3.055.040
2	Cartucho de Tinta Nº 22 medida XL original, para impresora HP.	Hp	China	Unidad	10	179.820	1.798.200
3	Cartucho de Tinta color Nº 60 medida XL original, para impresora HP.	Hp	China	Unidad	2	269.932	539.864
4	Cartucho de Tinta negra Nº 60 medida XL original, para impresora HP.	Hp	China	Unidad	4	248.940	995.760
5	Cartucho de Tinta negra Nº 61 medida XL original, para impresora HP.	Hp	China	Unidad	35	124.000	4.340.000
6	Cartucho de Tinta color Nº 61 medida XL original para impresora HP.	Hp	China	Unidad	10	160.000	1.600.000
7	Cartucho de Tinta negra Nº 122 medida XL original, para impresora HP	Hp	China	Unidad	35	184.612	6.461.420
8	Cartucho de Tinta a color Nº 122 medida XL original, para impresora HP	Hp	China	Unidad	10	184.612	1.846.120
9	Cartucho de Tinta color Nº 662 medida XL original para impresora HP.	Hp	China	Unidad	10	132.300	1.323.000
10	Cartucho de Tinta negra Nº 662 medida XL original, para impresora HP	Hp	China	Unidad	35	105.840	3.704.400
11	Cartucho Toner Nº 05 A original p/ impresora HP laser jet P2035	Hp	China	Unidad	5	101.871	509.355
12	Cartucho Toner Nº 12 A original p/ impresora Hp laser jet 1022	Hp	China	Unidad	5	445.635	2.228.175
13	Cartucho de Tinta negra Nº 932 medida XL original para impresora HP.	Hp	China	Unidad	3	195.500	586.500
14	Cartucho de Tinta amarillo Nº 933 medida XL original para impresora HP.	Hp	China	Unidad	3	98.617	295.851
15	Cartucho de Tinta magenta/rojo Nº 933 medida XL original para impresora HP.	Hp	China	Unidad	3	98.617	295.851

Elisa Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

16	Cartucho de Tinta Cyan/azul Nº 933 medida XL original para impresora HP.	Hp	China	Unidad	3	98.617	295.851
TOTAL							**29.875.387**

El monto total para el **Lote II** es de Guaraníes Veintinueve millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y siete

Lote III – Toner Original para Fotocopiadoras

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Tóner original p/ fotocopiadora Multifunción Kyocera Ecosys FS-1035 MFP/L	MITA	Japón	Unidad	6	931.500	5.589.000
TOTAL							**5.589.000**

El monto total para el **Lote III** es de Guaraníes Cinco millones quinientos ochenta y nueve mil.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 49.938.936** (Guaraníes Cuarenta y nueve millones novecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y seis), incluidos todos los impuestos.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Gobernación de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa de la Gobernación aprobada por dicho Departamento, en conformidad con los trabajos ejecutados y aprobados por el Director Administrativo dentro de los (30) treinta días posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 340 correspondiente al ejercicio Fiscal 2015, FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales) ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación, PAC Nº 289.521 y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Concepción.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
SOS INFORMATICA

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de pedido de reajuste.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del PROVEEDOR. El PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al CONTRATANTE. Con la solicitud el PROVEEDOR es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al contrato o a las órdenes de compra.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre posterior a la suscripción del mismo.

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

DEPARTAMENTO
CONCEPCION

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plazo de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Local del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López entre Brasil c/ Brasil de la Ciudad de Concepción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de un funcionario designado por la Secretaría Administrativa del Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
PIOS INFORMATICA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · CONCEPCION

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 07 del mes de abril del año 2015.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCION

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante

Firmado por: Eliseo Gómez _____ en nombre del Proveedor.

GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA